

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2025/2803 *Requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén, de concurrencia competitiva para la realización de eventos de especial interés cultural a favor de los ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2025.*

Anuncio

Por Resolución de la Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes (P.D. Resolución núm. 432 de 4 de julio de 2023) nº 394 de fecha 30 abril de 2025, se aprobó la “Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de eventos de especial interés cultural a favor de los ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2025”, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 86, de 8 de mayo de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 29 de mayo de 2025 y examinadas las solicitudes presentadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de las Bases de la Convocatoria y a tenor del artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a los interesados que más adelante se indican para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la citada ley.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 de la referida convocatoria de Subvenciones se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, insertándose en la página web de la Diputación Provincial de Jaén la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención solicitada.

La presentación de la subsanación se realizará en la forma establecida en el artículo 12 de la Convocatoria de Subvenciones, a través de la [sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén](https://bop.dipujaen.es).

Se relacionan a continuación los expedientes en los que se debe proceder a subsanar o corregir alguno de los documentos presentados.

Línea 1. Artes escénicas

Sub	Municipio	Denominación	Documentos a subsanar
2245	Cazorla	Cazorla de calle 2025	Faltan los Anexos III y IV
2304	Escañuela	33 años de cultura musical en Escañuela	PROYECTO: no incluye fecha de realización de la actividad. (Art. 10 de la convocatoria)
2292	Sabiote	IX Ciclo de teatro Salaria a escena	ANEXO II: falta desglosar el concepto de gasto previsto de organización y producción. PROYECTO: insuficiente desarrollo del proyecto presentado (descripción de actividades, fecha de realización, participantes...) (Art. 10 de la convocatoria)

Línea 2. Artes plásticas

Sub	Municipio	Denominación	Documentos a subsanar
2142	La Iruela	Exposición fotográfica "La Iruela antigua y de nuestros antepasados"	ANEXO II: Error en la cantidad que aparece como presupuesto. PROYECTO: insuficiente desarrollo del proyecto presentado (descripción de actividades, fecha de realización, participantes...) (Art. 10 de la convocatoria)

Línea 3. Recreaciones históricas

Sub	Municipio	Denominación	Documentos a subsanar
2257	Espeluy	Jornadas Romanas	ANEXO II: falta desglosar el concepto de gasto.
2312	Fuerte del Rey	Recreación histórica Fábrica de Harina	ANEXO II: el nombre del proyecto no coincide con el de la solicitud.
2263	Pozo Alcón	Belén Viviente en Fontanar	ANEXO I: Propuesta de aportación económica de la Diputación superior al porcentaje establecido en la convocatoria ANEXO II: Error en las cantidades que aparecen en ingresos (porcentajes erróneos de Diputación y Ayuntamiento) PROYECTO: Error en las cantidades que aparecen en la financiación de la actividad (porcentajes erróneos de Diputación y Ayuntamiento) (Art. 7 y 10 de la convocatoria)
2256	Villanueva de la Reina	Recreación Histórica de la Acción de Vva de la Reina en La Batalla de Bailén	ANEXO I: Propuesta de aportación económica de la Diputación superior al porcentaje establecido en la convocatoria ANEXO II: Error en las cantidades que aparecen en ingresos (porcentajes erróneos de Diputación y Ayuntamiento) PROYECTO: Error en las cantidades que aparecen en la financiación de la actividad (porcentajes erróneos de Diputación y Ayuntamiento) (Art. 7 y 10 de la convocatoria)

Línea 5. Flamenco

Sub	Municipio	Denominación	Documentos a subsanar
2305	Escañuela	Escañuela, cuna flamenca	ANEXO I: Propuesta de aportación económica de la Diputación superior al porcentaje establecido en la convocatoria ANEXO II: Error en las cantidades que aparecen en ingresos (porcentajes erróneos de Diputación y Ayuntamiento) PROYECTO: Error en las cantidades que aparecen en la financiación de la actividad (porcentajes erróneos de Diputación y Ayuntamiento) (Art. 7 y 10 de la convocatoria)
2296	Jódar	52 Festival de arte flamenco de Jódar	ANEXO III: debe reflejarse la aportación que aparece en los ingresos del Anexo II (Convenio con la Agencia Andaluza de Actividades Culturales)

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Jaén, 17 de junio de 2025.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.